



Asiento: R-1410/2019

Fecha-Hora: 10/12/2019 12:05:00

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2019 DE DOS PREMIOS PARA TESIS DOCTORALES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, de 4 de octubre de 2019 (publicada en el TOUM el 8 de octubre de 2019), se convocan dos Premios para Tesis Doctorales en el marco de Programas de Doctorado en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en Convenio con la Fundación Robles Chillida.

Con fecha 28 de noviembre de 2019, se publicó la Resolución del Rector R-1347/2019 por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución, sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en el punto 6 de la convocatoria y al amparo de lo dispuesto en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder la financiación de dos Premios para Tesis Doctorales en el marco de Programas de Doctorado en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, defendidas en la Universidad de Murcia durante el año 2018, que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes de financiación que se relacionan en el Anexo II a esta resolución, que no alcanzan la puntuación del segundo beneficiario, pasando éstas a integrar la lista priorizada de suplentes.

Tercero.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1410/2019; Fecha-hora:  
10/12/2019 12:05:00

Código seguro de verificación:  
RUxFMqBA-6HbCQ7ea-NmipRsje-B2H+KPuf

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2019 DE DOS PREMIOS PARA TESIS DOCTORALES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
1	PERES RUBIO	CAMILA	38,400	3.000,00 €
2	MARTÍNEZ SERRANO	CRISTINA	37,010	2.000,00 €





ANEXO II

**LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE, NO EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA 2019 DE DOS PREMIOS PARA TESIS DOCTORALES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.**

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	ESTEVE PASTOR	MARÍA ASUNCIÓN	36,925
2	ARROYO RODRÍGUEZ	ANA BELÉN	28,150
3	PRIETO BONETE	GEMMA	25,820
4	FERNÁNDEZ LÓPEZ	LUCÍA	17,500
5	MARTÍNEZ PAYÁ	JACINTO JAVIER	17,300
6	FERNÁNDEZ RUIZ	VIRGINA ESPERANZA	14,600
7	MARTÍNEZ MORGÁ	MARTA PALOMA	7,950
8	RODRÍGUEZ VALIENTE	MÓNICA	4,800

